UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 044/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa la **Comisión Curricular** de la carrera **Licenciatura en Química**, por un periodo de dos ciclos lectivos, a partir del 01/04/06 y hasta el 31/03/08.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 044/06.

Art. 2°) Registrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 078/06.-

Sec. Académica Sec. Académica Facultad de Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B. Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.